RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 733358 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA EMBARCACIÓN AMA VIII", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 29.040,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24 de Julio de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. **El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.**

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 1 de Agosto de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12 de agosto de 2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	GASPESCA DEL SUR, S.L.	09/08/2024 12:45

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han realizado propuestas de exclusión de ningún candidato, por parte de la Unidad Técnica, en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 5/09/2024, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
GASPESCA DEL SUR, S.L.	5% de descuento por litro en cada operación/utilización de tarjeta

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 7/11/2024 la Unidad Técnica , tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa GASPESCA DEL SUR, S.L. por un porcentaje de descuento por litro en cada operación/utilización de tarjeta de 5%, IVA no incluido, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2024 733358 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA EMBARCACIÓN AMA VIII"**, a la empresa **GASPESCA DEL SUR, S.L.**, por un porcentaje de descuento por litro en cada operación/utilización de tarjeta de **5%**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/11/2024 12:56:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4NY1sPXA2czPGv0G3U32AvwB7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	